

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00746
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	01/06/2018 17:48:14	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 102/2018

VISTO: La entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal.

RESULTANDO: 1) Que la implementación del mismo ha significado un cambio sustancial en la forma de trabajo de las Fiscalías, determinando modificaciones en la organización y en la distribución de la tarea.

2) Que en el caso de la Fiscalía Departamental de Rivera se ha visto incrementado el volumen de trabajo, por lo que resulta necesario dotarla de apoyo administrativo para los días inhábiles y fines de semana.

CONSIDERANDO: Que corresponde establecer un régimen de guardias administrativas para asistir a dicha Sede.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y en la Resolución de la Dirección General N.º 255/2016 de 12 de abril de 2016;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) ESTABLECER el siguiente régimen de guardias administrativas para la Fiscalía Departamental de Rivera, correspondiente al mes de junio de 2018, con carga horaria diaria de ocho horas:

2 de junio: Pablo RICHIERI

3 de junio: Alan CANTO

9 de junio: Alan Canto

10 de junio: Pablo RICHIERI

16 de junio: Alan CANTO

17 de junio: Pablo RICHIERI

19 de junio: Alan CANTO

23 de junio: Pablo RICHIERI

24 de junio: Alan CANTO

30 de junio: Pablo RICHIERI

2°) COMUNICAR a la Fiscalía Departamental de Rivera, a la Dirección General y al Área Sistema Penal Acusatorio.

3°) PASAR a Gestión Documental a efectos de notificar a los funcionarios mencionados y realizar las comunicaciones dispuestas.

4°) CUMPLIDO siga al Departamento de Gestión Humana para conocimiento y demás efectos.

5°) HECHO, archívese.

WFA/yr

Firmante:
Walter Fiorelli

